

CIRCULAR No. 031DE 2021

PARA: Directores, Gerentes, Funcionarios y Contratistas de la Secretaria de Agricultura y

Desarrollo Rural

DE: Despacho de la Secretaría

ASUNTO: Aplicabilidad Circular No. 057 del 30 de Agosto de 2021. Cumplimiento Ley de Garantías.

FECHA: Septiembre 06 de 2021

La Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, en aras de procurar el diligente, debido y oportuno despliegue de las actuaciones contractuales y administrativas de la entidad y siempre con el propósito de dar correcta aplicabilidad a las restricciones consagradas en la Ley 996 de 2005, sobre garantías electorales y la Circular No. 057 del 30 de agosto de 2021, emanada de la Secretaría de la Función Pública, con ocasión de las jornadas electorales previstas para el año 2022, difunde y pone en conocimiento las normas y restricciones existentes.

Es pertinente recordar, que se debe revisar juiciosa y responsablemente cada una de las actuaciones, en razón al cumplimiento de nuestras funciones, para no generar traumatismos o retrasos injustificados en los procesos, teniendo en cuenta el calendario electoral y las prohibiciones existentes respecto a la contratación.

Con fundamento en lo anterior, solicito a los Directores, Gerentes, Funcionarios y Contratistas de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural socializar y dar estricto cumplimiento a estas normas, so pena de incurrir en sanciones disciplinarias.

No obstante, solicito a los Directores, hacer extensiva la presente instrucción y estar pendiente de los equipos o grupos de trabajo establecidos y estructurados para cada uno de los procesos contractuales y demás actuaciones administrativas a fin de verificar su efectivo cumplimiento frente a estas prohibiciones.

Adjunto la Resolución en cita para lo pertinente.

Cordialmente

VIVIANA ANDRES PULIDO PÉREZ

Secretaria de Despacho

Adjunto lo enunciado

Proyecto: Martha Rodríguez Peña – Profesional Especializado Revisó: Kevin Javier Ladino Valbuena – Abogado contratista







